



PERÚ Ministerio
de Educación

Área de
Gestión Pedagógica
Equipo de Inicial



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

DIRECTIVA N° 074 EEI-AGP-DUGEL 02-2010

TALLER DE CAPACITACIÓN

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCORPORACION A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad Planificar, Organizar, Ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo del Taller de Capacitación a docentes que participaran dentro del marco de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial (según R.M N° 0197-2010-ED), organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a través del Área de Gestión Pedagógica en convenio con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educación"

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Brindar a los docentes postulantes al Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial comprendidas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02., conocimientos básicos en habilidades matemáticas y comunicativas así como conocimientos pedagógicos

III. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044
- 3.3 Ley N° 240219 Ley del Profesorado
- 3.4 Ley N° 25212 modificatoria de la Ley del Profesorado
- 3.5 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 3.6 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 3.7 Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial
- 3.8 Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010.
- 3.9 Decreto Supremo N° 009 -2006 ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

- 3.10 Decreto Supremo N° 006 -2006 –ED y sus Modificatorias, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación
- 3.11 Decreto Supremo N° 018-2007 –ED Reglamento de la LEY N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, ACREDITACIÓN Y certificación de la Calidad Educativa.
- 3.12 Decreto Supremo N° 003-2008-ED Reglamento de la Ley N° 29062 y sus modificatorias los Decretos Supremos N° s 020-2008-ED, 013-2009-ED y 079-2009-EF
- 3.13 Decreto Supremo N° 079-2009-EF Establece el RIM DEL i Nivel de la Carrera Pública Magisterial.
- 3.14 R.M N° 314-2010.ED Autoriza la realización del Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial

IV. ALCANCES

- 4.1 Profesores postulantes en el Programa de incorporación convocado mediante Resolución Ministerial N° 134-2010-ED, que obtuvieron en la Prueba Nacional Clasificatoria el día 27 de Junio del 2010, entre 11 y 13.99; a través de la aplicación de una nueva Prueba clasificatoria cuya aplicación será el 8 de Agosto del 2010.

V. METAS

- 5.1 400 Participantes.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El II Taller de Capacitación para docentes postulantes, que serán reevaluados en el Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial, es un evento realizado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a través del Área de Gestión Pedagógica, El equipo responsable está integrado por los siguientes.

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| - Rómulo Zósimo Mercado Valeriano | Jefe de AGP |
| - Mario Víctor Ccanto Apaza | Especialista de Educación |
| - Augusto Guadalupe Julca | Especialista de Educación |
| - Italo Crosse Cauzo | Especialista de Educación |
| - Felicitas Flores Alcántara | Especialista de Educación |
| - Mercedes Landa Morante | Especialista de Educación |
| - Miguel Loayza Reymer | Especialista de Educación |

- 6.2 Participaran personal nombrado. Directores subdirectores, docentes de instituciones Educativas, Docentes coordinadoras de los Programas no escolarizados, Docentes Coordinadoras de los CRAEIS de Instituciones educativas del Nivel Inicial, Docentes Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizados del Nivel Inicial y las Acompañantes Pedagógicas. (Todas los comprendidos en el Art 01 de la R.M N° 197-2010-ED)
- 6.3 La asistencia y la permanencia de los participantes de carácter obligatorio. Debiendo registrar su ingreso y salida únicamente cuando concluya el Taller. Para efectos de Certificación, se tendrá en cuenta el 100% de asistencia y permanencia al Taller, que se realizarán dentro del Marco del Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial., con un total de 200 horas pedagógicas.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Lugar donde se desarrollara el Taller

Auditorio de la Institución Educativa Ricardo Bentin, sito en: Av. Ricardo Bentin N° 391 - Rimac.

7.2 Fecha y hora del evento

Los días 26,27, 30 y 31 de Julio y del 02 al 06 de Agosto de 2:00 p.m a 6:00 p.m.

7.3 Del desarrollo del Taller:

El Taller de Capacitación, se desarrollara con una metodología activa y participativa, considerando los siguientes contenidos:

HABILIDADES COMUNICATIVAS
<ul style="list-style-type: none">• Comprensión lectora inferencial.• Analogía verbales• Agrupamientos• Otros
HABILIDADES MATEMATICAS
<ul style="list-style-type: none">• Razonamiento abstracto (relaciones y patrones gráficos y geométricos, numéricos y alfabéticos)• Habilidad Analítica (razonamiento, analítico y critico)
CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS.
<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos generales• Conocimientos Pedagógico específicos por modalidad, forma, nivel o ciclo educativo

VIII. FINANCIAMIENTO

8.1 El presente Taller será financiado, teniendo en cuenta el Plan de Trabajo de Capacitación,

- a.- Remuneración de profesional
- b.- Implementación de material de apoyo

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Al término del "EL Taller de Capacitación a docentes postulantes que serán reevaluados (según R.M N° 0197-2010-ED) , se informara sobre las conclusiones y los logros a la Dirección de la UGEL N° 02
- 9.2 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la UGEL N° 02 a través del Equipo de especialistas del Área de Gestión Pedagógica.

Rímac, 15 de Julio del 2010



ORIGINAL FIRMADO

DR. GERMAN LEONIDAS PACHECO CRUZADO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

GLPG/DUGEL 02
RMV/JAGP
MLM/EEI

